Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 04 AGO 2022

VISTO el expediente MOSP–E–51206/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución M.O. y S.P. Nº 690/21 de fecha 15/12/2021, se adjudicó la obra: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL GRUPO 10 - RIO GRANDE 2021», Licitación Privada Nº 30/2021, a la empresa «CARABALLO JAVIER HECTOR», CUIT N° 23-27274395-9, por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 68/100 ($ 19.532.167,68) con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

Que en su Artículo 2º indica adjudicar la obra: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL GRUPO 10 - RIO GRANDE 2021», Licitación Privada Nº 30/2021, a la empresa «CARABALLO JAVIER HECTOR», CUIT N° 23-27274395-9, por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 68/100 ($ 19.532.167,68), con un Anticipo Financiero del TREINTA POR CIENTO (30 %) valores al mes de Octubre de 2021.

Que mediante Nota S/N de fecha 17/01/22, la empresa adjudicataria «CARABALLO JAVIER HECTOR», CUIT N° 23-27274395-9, renuncia al Anticipo Financiero del TREINTA POR CIENTO (30 %).

Que en fecha 18 de enero del año 2022 se suscribió con la empresa adjudicada Contrato de Obra Pública, registrado bajo el N° 21719 en fecha 20/01/2022.

Que es necesario dictar el instrumento legal modificando el Artículo 2º de la mencionada Resolución, a fin de normalizar el trámite correspondiente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1301, y Nº 1399, Decretos Provinciales Nº 4493/19, Nº 2840/21.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el Artículo 2º de la Resolución M.O. y S.P. Nº 690/21 de fecha 15/12/2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la obra: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL GRUPO 10 - RIO GRANDE 2021», Licitación Privada Nº 30/2021, a la empresa «CARABALLO JAVIER HECTOR», CUIT N° 23-27274395-9, por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 68/100 ($ 19.532.167,68) valores al mes de Octubre de 2021. Ello en virtud de lo expuesto en los considerandos."

ARTÍCULO 2º.- Ratificar en todos sus términos el Contrato de Obra Pública registrado bajo el N° 21719 en fecha 20/01/2022, celebrado para la obra: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL GRUPO 10 - RIO GRANDE 2021» entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y la empresa «CARABALLO JAVIER HECTOR». Ello en virtud de lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la empresa «CARABALLO JAVIER HECTOR», CUIT N° 23-27274395-9, con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 4º Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. O. y S. P. Nº 489/2022.

C.T.F.
RJ

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.